ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817-000650
Fecha: 31/01/2018 - 04:20 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: NULO
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 8 Anexos: 0

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dra. MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, vigencia 2017

Respetada doctora María Gladys:

De manera atenta presento los resultados de la evaluación de la gestión por dependencias durante vigencia 2017 conforme a lo estipulado en:

- La Ley 909 de 2004, en su artículo 39 dispone:

  "Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

  El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento." (Subraya fuera de texto).

- La Circular 4 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, que establece la Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

- El Decreto 648 de 2017 modifica el artículo 2.2.21.4.49 de la Ley 1083 de 2015, quedando así::

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

"Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

(...) e). De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004; (...)"

El Acuerdo 565 de 2016, reglamenta:

ARTÍCULO 16°. PORCENTAJE DE LOS COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. La calificación definitiva de los empleados sujetos de la Evaluación del Desempeño Laboral, se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto de los compromisos laborales, el desarrollo de las competencias comportamentales y la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. (...) (Subraya fuera de texto).

Es importante indicar que la finalidad de este informe es servir insumo para la evaluación del desempeño laboral, como lo indica el acuerdo enunciado:

ARTÍCULO 17°. ESCALAS DE CALIFICACIÓN. Son los instrumentos que permiten ubicar cuantitativa y cualitativamente el resultado de la EDL de un empleado y está integrada por:

3. Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado." (Subraya fuera de texto).

1. INSUMOS Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI durante la vigencia 2017 así:

1. Primer Seguimiento: Del 27 de marzo al 5 de mayo de 2017, informe radicado 00110-817-002281 del 12-may-2017.
2. Segundo Seguimiento: Del 17 al 25 de julio de 2017, informe radicado 00110-817-004887 del 28-ago-2017.
3. Tercer Seguimiento: Del 17 al 24 de octubre de 2017, informe radicado 00110-817-007208 del 01-nov—2017.
4. Cuarto Seguimiento: Del 16 al 31 de enero de 2018, que se presenta a la fecha.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Los seguimientos programados tomaron como referente lo establecido en el acuerdo 565 de 2016, el cual establece:

> *ARTÍCULO 26° QUINTA FASE: EVALUACIONES DEFINITIVAS EN PERÍODO ANUAL U ORDINARIO. La evaluación definitiva del período anual u ordinario corresponderá a la sumatoria de las calificaciones resultantes de las dos evaluaciones parciales semestrales. En dichas evaluaciones deberá haberse incluido las evaluaciones parciales eventuales si hubo lugar a las mismas.*
>
> *Los componentes de la evaluación definitiva en periodo anual u ordinario son:*
>
> *a) Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al período anual u ordinario. La evaluación de gestión por áreas o dependencias que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial o la que la modifique: i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y; iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.*
>
> *En el evento de detectar limitaciones de orden presupuesta! o administrativo se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.(...)"* (Subraya fuera de texto).

De acuerdo a lo enunciado en el párrafo anterior la evaluación realizada en el cuarto trimestre comprende el acumulado de la vigencia 2017. Por lo tanto, es el resultado definitivo de la evaluación de gestión por dependencias.

La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada corte trimestral:

1. Plan de Acción vigencia 2017 (FO-267)
2. Hoja de vida de indicadores (FO-101)
3. Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277)
4. Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042)
5. Procedimiento planificación operativa (PR-053)
6. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2017
7. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
8. Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

9. Estado de las reservas presupuestales
10. Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF

2. RESULTADOS

A continuación se muestra el comportamiento del avance dela calificación consolidada de todas las dependencias del IPES durante la vigencia 2017, con un resultado final de cumplimiento del 88%,:

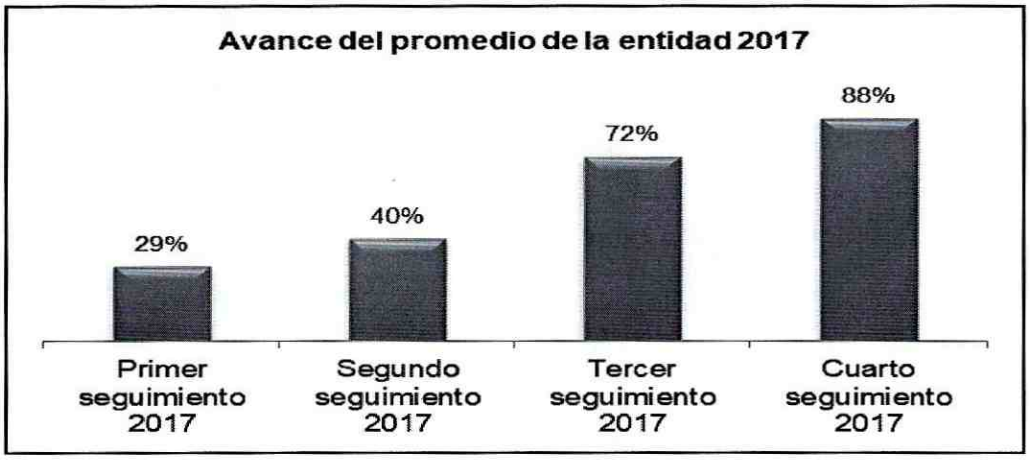

Conforme al resultado anterior, a continuación se detalla el porcentaje de cumplimiento en relación a las metas establecidas en el plan de acción, la gestión contractual y los resultados de las metas de proyectos de inversión del IPES durante la vigencia evaluada:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS CUARTO TRIMESTRE 2017					
Dependencia	**Porcentaje de ejecución**			**Resultado de la gestión de la dependencia**	**Calificación conforme a la escala del Acuerdo 565 de 2016**
	Plan de acción	**Gestión contractual**	**Metas de proyectos de inversión**		
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	93%	98%	92%	**94%**	**9**
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización	88%	86%	100%	**91%**	**9**
Asesoría de Comunicaciones	72%	106%	N.A	**89%**	**8**

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS CUARTO TRIMESTRE 2017					
Dependencia	Porcentaje de ejecución			Resultado de la gestión de la dependencia	Calificación conforme a la escala del Acuerdo 565 de 2016
	Plan de acción	Gestión contractual	Metas de proyectos de inversión		
Subdirección de Formación y Empleabilidad	104%	54%	100%	**86%**	**8,6**
Subdirección Jurídica y de Contratación	67%	100%	N.A	**84%**	**8,4**
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	87%	40%	100%	**77%**	**7,7**
Subdirección Administrativa y Financiera	66%	92%	N/A	**76%**	**7,6**
PROMEDIO ENTIDAD			**88%**		**8,8**

Lo anterior permitió evidenciar un cumplimiento del plan de acción del 83%, un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 82% y un cumplimiento de metas de proyectos de inversión del 98%.

La calificación para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios del despacho de la Dirección al promedio de la Entidad.

2.1 ESTADO PLAN ACCIÓN

A continuación se detallan las metas que presentaron avance menor al 60% o 0% del plan de acción de la entidad:

Subdirección	Meta	Observación
Oficina Asesora de Comunicaciones	Rendición de Cuentas, la cual cuenta con 4 acciones: 1. Realizar convocatoria por medio impreso de alta circulación local 2. Organizar la logística del evento 3. Transmitir vía Streaming 4. Divulgar el balance en los diferentes medios de comunicación externos de la Entidad	Teniendo en cuenta que la Entidad se agregó a la rendición de cuentas organizada por la Secretaria de Desarrollo Económico no se organizó la logística, por lo tanto la meta continúa sin avance. Así mismo, se encuentra pendiente evidenciar modificación en el plan de acción o el desarrollo de las actividades relacionadas con la rendición de cuentas".
Subdirección Jurídica y de Contratación	La estrategia "Establecer e implementar la estrategia de defensa judicial de la Entidad" tiene 8 acciones: 1. Formular la política para	Incumplimiento de la meta dado que no se evidencio el Manual de Defensa Judicial, lo que genera incumplimiento de las actividades socialización del Manual de Defensa Judicial e Implementación del Manual de Defensa Judicial.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Subdirección	Meta	Observación
	prevenir el daño antijurídico con miras al fortalecimiento jurídico del IPES. 2. Adopción de Procesos y Procedimientos de Representación Judicial. 3. Elaboración del Manual de defensa judicial de la entidad 4. Socialización del Manual de Defensa Judicial 5. Implementación del Manual de Defensa Judicial 6. Ejecución del Manual de Defensa Judicial 7. Revisión y adopción de Reglamentos de Puntos Comerciales y Mobiliario REDEP, ZAERT 8. Presentar querellas para la restitución de los puestos, módulos, locales o bodegas de Plazas de Mercado o Mobiliario urbano de la REDEP, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las dependencias.	
	La estrategia " Implementar el programa de reinducción al personal" tiene una acción: Adelantar capacitaciones de reinducción para funcionarios y contratistas en temas: Supervisión de Contratos, estudios previos y liquidación de contratos.	
	La estrategia "Implementar el programa de inducción al personal" tiene una acción: 1. Adelantar capacitaciones de inducción para funcionarios y contratistas nuevos en temas: Supervisión de Contratos, estudios previos y liquidación de contratos	Carencia de cumplimiento en la acción dado que se debían realizar 30 capacitaciones y se entregó evidencia de 16 capacitaciones.
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Implementar un plan de mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión/Seguimiento al plan estratégico de la entidad -	Falta de actualización de datos en comparación con el seguimiento anterior, por tanto se mantiene el puntaje.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Subdirección	Meta	Observación
	Cuadro de mando integral	
	Implementar un plan de mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión/Realizar ejercicio de referenciación competitiva	Con visita el 23 de noviembre de 2017 a la Secretaría de Desarrollo Económico, se identificaron fortalezas como entidad del distrito con respecto a su Planeación Estratégico, diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión. Se observó en el acta del 23/11/2017, que el compromiso por parte del IPES es el diligenciamiento de los documentos correspondientes a la Referenciación competitiva. En consecuencia se observa que se está en una etapa inicial de documentación de la actividad, por tanto su avance es mínimo.
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	Integrar a los usuarios antiguos y nuevos (610) al modelo de transitoriedad de las alternativas comerciales, mediante la suscripción de nuevos contratos.	Para el trimestre de octubre a diciembre se reporta nuevos contratos, 100 en total distribuidos así: - De Quioscos = 17. - Puntos de encuentro = 1. - Puntos comerciales = 82. Para la vigencia 2017, la SGRSI reporta 278 en total distribuidos así: - De Quioscos = 83. - Puntos de encuentro = 13. - Puntos comerciales = 182. Con estos resultados la ejecución llego a un 45,6%, por tanto la meta no se cumplió y se recomienda establecer los ajustes necesarios para la vigencia 2018 con datos realizables, medibles y cuantificables.
	Selección e ingreso de los usuarios para la ZAERT.	Incumplimiento de la actividad y falta de soportes o evidencias de las directrices impartidas referente a esta meta.
	Establecer e implementar un cronograma de actividades de formación en temas relacionados con la Gestión Local (Plan estratégico, ruta de atención, resolución de conflictos, asertividad y habilidades sociales con la PSA, identificación, temas jurídicos, correspondencia entre otras).	Para el cuarto trimestre no se reporta la realización de capacitaciones. Por tanto el resultado de la gestión es el reportado en el informe anterior.
Subdirección Administrativa y Financiera	Realizar las actividades relacionadas para implementar las NIFF en la Entidad.	Se realizó seguimiento a 14 de 16 actividades, tuvo en cuenta que de las 16 actividades programadas se había vencido la fecha de entrega de producto de 10 actividades; de acuerdo a lo evaluado el Plan de Acción alcanzó un porcentaje de ejecución del 11%.
	8. Implementación de las Tablas de Retención	Pendiente de respuesta a los ajustes del Instrumento archivístico, ya que, con radicado

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Subdirección	Meta	Observación
	Documental para los procesos de organización de Archivos. Convalidación y aprobación de las TRD por parte del Consejo Distrital de Archivos. Elaboración de Acto Administrativo de adopción de las TRD por parte del IPES. Publicación de las TRD en la página WEB, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2012. Desarrollo de la guía para la implementación de las TRD.	00110-812-014724 del 1 de noviembre de 2017 se recibió por parte del Archivo de Bogotá concepto de revisión y evaluación, el cual da viabilidad para que el Concejo Distrital de Archivo considere la convalidación con ajustes del Instrumento archivístico. El Instituto adelanto lo pertinente para el envío de la documentación con los ajustes requeridos y mediante oficio 00110-816-030264 del 14 de diciembre de 2017 envió al Archivo de Bogotá la documentación requerida, por lo tanto estamos atentos en la Entidad a la respectiva respuesta.
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización	Estructurar el proceso de selección en vendedores informales caracterizados durante las jornadas pedagógicas de recuperación del espacio público y/o registrado en el RIVI.	La actividad hace referencia a la estructuración de un proceso de selección para vendedores informales, se evidencia la elaboración de los Procedimientos PR-029 y PR- 127 además de los formatos FO-423, 424, 635 y 636, sin embargo falta información que haga referencia a los vendedores caracterizados en las jornadas de recuperación del espacio público (fechas, cantidad, identificación, evidencia realizada) por lo que solo se le podrá calificar un 75% de la actividad.

2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Se observaron situaciones relacionadas con incumplimiento y falta de programación en el plan anual de adquisiciones - PAA, en detalle se evidenció:

Subdirección	Observación
Subdirección de Formación y Empleabilidad	Incumplimiento en la contratación programada en el plan anual de adquisiciones, ya que, en relación al objeto contractual "Prestación de servicios para la realización de un diplomado en e-comerce a la población sujeto de atención del instituto para la economía social –IPES se declaró desierto, ya que el único proponente "Fundación social para la asistencia y el desarrollo social de niños, jóvenes y adultos circulo de asistencia académica CEA" presento documentos para subsanar los requerimientos efectuados por el comité evaluador, producto de lo anterior se determinó que el oferente no se encontraba habilitado para participar en el proceso de selección
Subdirección jurídica y de contratación	La Subdirección Jurídica y de Contratación carece de programación de sus contratos en el PAA, sin embargo a la fecha se tienen 18 contratos de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Subdirección	Observación
	prestación de servicios profesionales, lo cuales deberían incluirse en el Plan de Compras de la Entidad, con el fin de monitorear la gestión contractual accionada.
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	De conformidad con el PAA del 20 de diciembre de 2017 se observa la programación de 21 procesos contractuales, por valor de $ 3,794 millones, de los cuales al comparar con el aplicativo SIAFI, se celebraron 20 contratos durante el último trimestre de la vigencia 2017 y por un valor de $ 8.739,9 millones, por lo tanto, se observa una diferencia de lo programado frente a lo ejecutado de $ 4.945 millones.

2.3 GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2017

Se evidenciaron inconsistencias de información, así como reservas pendientes por gestionar para llegar a un 100% en giros, situaciones que se detallan así:

Subdirección	Pendientes
Oficina Asesora de Comunicaciones	De acuerdo a base de datos suministrada por la SAF a las áreas, se evidencio que la OAC al 31 de diciembre no presenta reservas, sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la SAF a la ACI, se observó reservas presupuestales relacionados con los con los contratos 338, 369, 194, 393,183, 422, 525, 466 y 338 de 2017 por un valor de $ 796.1 millones.
Subdirección de Formación y Empleabilidad	Frente al seguimiento anterior se puede observar la depuración de las reservas relacionadas con los siguientes contratos: 1. Contrato 361 de 2016 2. Contrato 379 de 2016 3. Contrato 118 de 2016 4. Contrato 389 de 2015 Sin embargo al revisar la base de datos suministrada por la SAF, se evidencia reservas relacionadas con 42 contratos de la vigencia 2017, por un valor de $ 796.1 millones
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Según reporte de la SAF, la SDAE registra un valor de reservas presupuestales por $ 8.452,6 millones en 94 contratos. En el reporte de la SDAE se observa un valor inicial de $ 776,1 millones en noviembre en 9 contratos y un saldo final de reservas de $ 313, 8 millones, es decir se efectuaron pagos por $ 305 millones y se liberaron saldos por $ 157,2 millones según reporte. No coinciden los valores reportados entre las dos Subdirecciones por tanto se hace necesario realizar una depuración al respecto para determinar el valor real de las reservas.
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	Diferencia de información entre el reporte de la SAF y de la SGRSI. Lo anterior dado que según reporte de la SAF en relación de las reservas a cargo de la SGRSI con corte a 29 de diciembre de 2017, se presenta un registro de $ 930,2 millones en 116 contratos, comparado con el cuadro reporte al interior de la Subdirección, se establece un registro de 24 contratos con un saldo inicial de $ 405,6 millones, gestión en 17 contratos para un nuevo saldo de $ 26,7 millones, es decir se

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Subdirección	Pendientes
	efectuaron giros por el 93.3% del valor total de reservas, para un nuevo saldo de $ 26,7 millones que equivale al 6.7% del saldo.
Subdirección Administrativa y Financiera	Según reporte enviado por correo electrónico de la SAF sobre ejecución de reservas constituidas para el año 2017 la SAF constituyó reservas por $ 4564.4 millones y con corte al 31 de diciembre de 2017 de 2017 se ha girado $ 4343.0 quedando un saldo de $ 3.02 millones
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización	Según lo reportado por la SAF con corte a tercer trimestre, la SESEC tenía 125 contratos con un saldo en reservas de $2119.6 de los cuales se pagaron $1358.3 millones quedando un saldo a pagar en este último trimestre por valor de $565.8.

2.4 GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES

A continuación se relacionan los pasivos pendientes por gestionar y/o depurar de manera detallada, para llegar a un 100% en los saldos cancelados:

Subdirección	Pendientes
Subdirección de Formación y Empleabilidad	Se evidencio un saldo por gestionar de $821. 0 millones producto de un saldo a cancelar o fenecer por $4306. 0 y un total de depurado por $ 3485.0 millones El saldo pendiente de gestionar está relacionado con 13 contrato de la vigencia 2011, 67 del 2012, 49 del 2013, 1 del 2014 y 3 del 2015.
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Los pasivos exigibles reportados por la SAF suman un valor de $ 1.989 millones, una suma de valor depurado por $ 11,158 millones y un nuevo saldo de reservas de $ 1.977,9 millones representados en 35 contratos. La SDAE por su parte reporta 29 contratos por valor de $ 1,910 millones que difiere en 6 contratos y en $ 67,9 millones frente al reporte de la SAF. Como soporte la SAF envía memorando No. 8257 del 19/12/2017 donde se ordena el pago de los pasivos exigibles y solo coincide con el Contrato 320-2015 de la relación que maneja la SDAE, por valor de $ 20,7 millones. En este reporte figuran 6 contratos con pérdida de competencia para liquidar por valor de $ 13, 5 millones y 23 contratos sin pérdida de competencia para liquidar por valor de $ 2.475,9 millones, se han efectuado pagos por $ 578.5 millones y presentarían un nuevo saldo de $ 1.867,3 millones, lo anterior denota falta de conciliación de la SAF con las subdirecciones en los pasivos.
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	Según el reporte de la SAF, para la SGRSI con corte a 11 de enero de 2018, presenta un saldo a cancelar o fenecer de $ 657,4 millones, un saldo depurado de $ 634,1 millones para un nuevo saldo de $ 23.3 millones.
Subdirección Administrativa y Financiera	Presenta un saldo pendiente de gestión por $ 16.3 millones
Subdirección de Emprendimiento	Se observa un saldo pendiente de gestión por $ 791.0 millones e

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

Subdirección	Pendientes
Servicios Empresariales y de Comercialización	inconsistencia en la información suministrada entre la SAF y la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ya que se evidencio reporte de pasivos exigibles por valor de $187.2 millones de un contrato de 2015 de Palmera Junior mediante correo enviado el 29 de enero de 2018, lo que no guarda relación con el reporte entregado por la Subdirección Administrativa y Financiera de $792.2.

Producto de las evaluaciones realizadas es necesario prestar atención frente a la información suministrada por la SAF de los pasivos exigibles, ya que, puede tener inconsistencias dado que en visita de auditoria no se observó una base del 100% de los contratos que presentan el fenómeno de pasivos sean o no exigibles, lo anterior podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con la administración de los recursos y la confiabilidad de la información de la entidad.

2.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN

De la evaluación realizada a los proyectos de inversión, se recomienda prestar atención a las siguientes situaciones:

Proyecto	Meta	Observación
1130 Formación e inserción laboral	Cualificar el 50% de personas que desarrollan actividades de economía informal, vinculados a procesos de formación	En la vigencia 2017 se observó en total 1048 personas matriculadas en procesos formativos de los cuales 872 fueron certificadas en procesos formativos, lo anterior reflejó un porcentaje de cumplimiento del 83%, sin embargo, frente a la meta planteada del 50%, lo que generó un cumplimiento del 166% para la vigencia 2017.
1037 - Fortalecimiento de la gestión institucional	Realizar 3 Audiencias públicas de Rendición de Cuentas	Las actividades programadas no se adelantaron debido a que la Administración Distrital definió la realización de estas actividades por cada uno de los sectores que la componen. Esta Auditoría, no interviene en el puntaje ya otorgado para esta actividad y presentado como parte del Informe Institucional, tal como se reportó en anteriores informes.
1041 Administración y Fortalecimiento del Sistema Distrital de plazas de mercado	Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo	Según el reporte de SIAFI se comprometieron en la vigencia 2017 $14617.4 millones de estos recursos se pagaron $ 8643.9 quedaron en reserva para pago en el 2018 $5.973.5 lo que indica que la planeación tardía conllevo a que estos contratos se realizaran la mayoría en el último trimestre indicando que solo se pagó el 59% de lo contratado dejando casi el 40% para el pago en el 2018(reservas). Según el PAA para la administración de las Plazas se programó 5 contratos, los cuales, tenían un valor de $363.9 de los cuales al verificar en SIAFI solo se han cancelado $9.4 debido en su gran mayoría a que estos contratos se

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Proyecto	Meta	Observación
		suscribieron en el último trimestre, lo que no guarda coherencia con los principios de planeación e indicadores reportados en el SEGPLAN. Por lo evidenciado en el SEGPLAN se evidenciaron debilidades en la Planeación y ejecución de estos rubros al gastarse antes del cumplimiento de la meta y del tiempo en ejecutar.
	Fortalecer 13 plazas de mercado cultural empresarial y comercialmente	La tardía planeación contractual el cual se vio reflejado en la ejecución presupuestal no guardó coherencia con los indicadores en SEGPLAN de ejecución, se indicó que el avance de estos planes se ejecutó con reservas del 2016. Por lo evidenciado en el SEGPLAN, se observó debilidades en la Planeación y ejecución de estos rubros al gastarse antes del cumplimiento de la meta y del tiempo en ejecutar.
	Acompañar 880 vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente	Según el reporte de SIAFI se comprometieron en la vigencia 2017 $2695.9 millones de estos recursos se pagaron $845.9 y quedaron en reserva para pago en el 2018 $1850.6 lo que indica que posiblemente la planeación tardía conllevo a que estos contratos se realizaran la mayoría en el último trimestre indicando que solo se pagó el 31% de lo contratado dejando casi el 70% para el pago en el 2018(reservas). Según programación del PAA los contratos relacionados contratos relacionados con la meta tenían un valor de $1612.7 millones de los cuales al verificar en SIAFI solo se ejecutaron $951.7 y de estos solo se han pagado $32.5 debido en su gran mayoría a que estos contratos se suscribieron en el último trimestre, lo que no guarda coherencia con los principios de planeación e indicadores reportados en el SEGPLAN. Aunque con lo reportado por la SESEC se evidenció cumplimiento de la meta, ésta no fue coherente con la ejecución presupuestal de la vigencia toda vez que el cumplimiento de la meta se realizó con reservas de contratos del 2016.
	Asignar 320 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	Inconsistencia en la programación contractual, ya que conforme al PAA se programó el contrato para la adquisición de módulos (Antojitos para todos), el cual se adjudicó el 01/08/2017 y se entregaron los módulos en el cuarto trimestre y la Asistencia Técnica a los beneficiarios de los antojitos se adjudicó el 12/12/2017 por lo que no guardó coherencia la programación del PAA con los principios de planeación y la ejecución presupuestal programada. Aunque la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (SESEC) reporte el cumplimiento de la meta con las evidencias presentadas que la Asistencia Técnica a los beneficiarios se efectuará

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Proyecto	Meta	Observación
		después de la entrega de los Puntos evidencia descoordinación y deficiencias de programación para la programación y capacitación de estos.

2.6 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

Esta asesoría recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de plan de desarrollo relacionado con el IPES:

- Los artículos 121 y 133-2 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, referente a la adopción del Plan de Desarrollo, "*Bogotá Mejor Para Todos*" establece acciones para la gestión de cobro y depuración de cartera, y establece que se deben implementar planes de depuración y saneamiento de cartera en las Entidades Distritales y fortalecer la gestión de cobro de cartera con acciones que permitan garantizar un mayor recaudo

- El parágrafo del artículo 26 del citado Acuerdo Distrital, estable las ZAERT como alternativa para reubicación de vendedores ambulantes.

- Mecanismos para medir el porcentaje de participación de abastecimiento que se produce en las Plazas de Mercado que permita determinar en qué porcentaje estamos frente al producido por los diferentes abastos de la Ciudad.

- Construcción de una política pública que oriente la utilización efectiva en el uso de las bases de datos públicas en la gestión pública distrital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Acuerdo en comento, el Distrito Capital diseñará, promoverá e implementará los planes, programas y proyectos que permitan la unificación de sistemas de información, la interoperabilidad de las plataformas y bases de datos de las entidades distritales y, asimismo, bajo los mandatos previstos en la Ley 1753 de 2015.

3. RECOMENDACIONES

Plan de acción

- Dejar la trazabilidad de las versiones del plan de acción tanto en la página web como en la intranet, con el fin de reflejar el cumplimiento a lo estipulado en la ley 1474 de 2011 el cual indica en el artículo 74 *"Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión"*

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

- Realizar mesas de trabajo, planes de contingencia u otra estrategia que permita llegar al cumplimiento total de los planes operativos de la entidad y centrarse en las metas que no presentan avance o con avance menor al 60% lo anterior por parte de las diferentes subdirecciones y/o oficina asesora en coordinación con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Proyectos de inversión

- Realizar las gestiones correspondientes por cada subdirección para subsanar las situaciones evidenciadas en el presente informe relacionadas con los proyectos de inversión.

Reservas presupuestales

- Realizar las gestiones pertinentes según sea cada caso, para llegar a un 100% en la gestión de giros de las reservas presupuestales por parte de las diferentes subdirecciones y/o oficina asesora en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera.

Pasivos exigibles

- Realizar revisión de la información emitida por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de los pasivos exigibles con el fin de garantizar la confiabilidad de la información contable de la entidad

- Realizar las gestiones correspondientes en los pendientes de los pasivos exigibles para llegar a un 100% en los de los saldos cancelados por parte de las subdirecciones y/o oficina asesora en coordinación con la Subdirección Administrativa.

4. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE

Las dependencias no informaron limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social – IPES.

A cada subdirección y oficina asesora de comunicaciones se le entregará aparte, el informe detallado con los resultados y recomendaciones de acuerdo a los aspectos evaluados de su gestión, tal como se ha realizado en los seguimientos trimestrales.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

El presente informe será publicado en la página web del IPES, en el siguiente enlace: http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno/informes-generales-2018

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña /CTO. No. 210/2018		31/01/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ASESORA DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co